

Modificamos los plazos

para la presentación de declaraciones y anexos tributarios para personas naturales obligadas a llevar contabilidad.

Resolución NAC-DGERCGC20-00000008 | Resolución NAC-DGERCGC20-00000012

Anexo Transaccional Simplificado (ATS).

● ATS Diciembre 2019

Noveno dígito	Fecha de vencimiento (hasta)
1	11 de febrero de 2020
2	13 de febrero de 2020
3	17 de febrero de 2020
4	19 de febrero de 2020
5	21 de febrero de 2020
6	02 de marzo de 2020
7	03 de marzo de 2020
8	04 de marzo de 2020
9	05 de marzo de 2020
0	06 de marzo de 2020

● ATS Enero - septiembre 2020

Períodos año 2020	Mes de presentación
Enero y febrero	Septiembre de 2020
Marzo y abril	Octubre de 2020
Mayo, junio y julio	Noviembre de 2020
Agosto y septiembre	Diciembre de 2020

Nota: La presentación se realizará de acuerdo al noveno dígito del RUC en el mes que corresponda.

Anexo de Gastos Personales correspondiente al año fiscal 2019.

Noveno dígito	Fecha de vencimiento (hasta)
1	09 de marzo de 2020
2	13 de febrero de 2020
3	09 de marzo de 2020
4	19 de febrero de 2020
5	21 de febrero de 2020
6	02 de marzo de 2020
7	03 de marzo de 2020
8	04 de marzo de 2020
9	05 de marzo de 2020
0	06 de marzo de 2020

Declaraciones de impuestos que tengan vencimiento en febrero de 2020.

Noveno dígito	Fecha de vencimiento (hasta)
1	10 de febrero de 2020
2	12 de febrero de 2020
3	14 de febrero de 2020
4	17 de febrero de 2020
5	18 de febrero de 2020
6	20 de febrero de 2020
7	26 de febrero de 2020
8	26 de febrero de 2020
9	27 de febrero de 2020
0	28 de febrero de 2020

Nota: Se modifica, únicamente, el vencimiento para el dígito 9.

Declaraciones del IVA y de retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta que tengan vencimiento en marzo de 2020.

Noveno dígito	Fecha de vencimiento (hasta)
1	10 de marzo de 2020
2	12 de marzo de 2020
3	16 de marzo de 2020
4	17 de marzo de 2020
5	18 de marzo de 2020
6	20 de marzo de 2020
7	23 de marzo de 2020
8	24 de marzo de 2020
9	26 de marzo de 2020
0	30 de marzo de 2020

Nota: Se modifica, únicamente, el vencimiento para el dígito 4.

Impuesto a la Renta

para personas naturales correspondiente al año fiscal 2019.

Noveno dígito	Fecha de vencimiento (hasta)
1	11 de marzo de 2020
2	13 de marzo de 2020
3 o 4	19 de marzo de 2020
5 o 6	25 de marzo de 2020
7 u 8	27 de marzo de 2020
9 o 0	31 de marzo de 2020